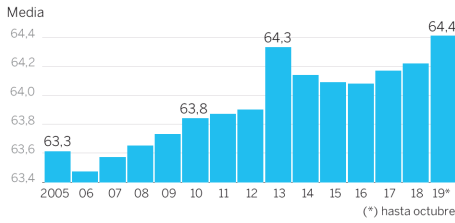


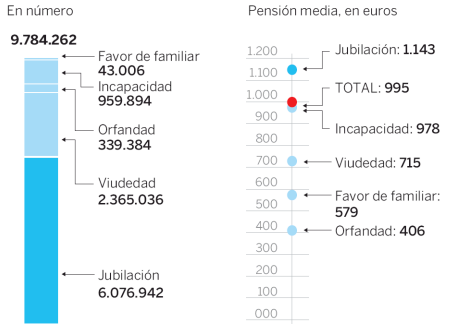
ECONOMÍA Y TRABAJO

El camino a la jubilación

Edad real de retiro

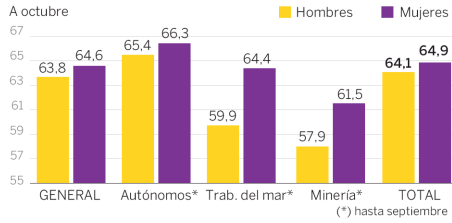


Pensiones en vigor en noviembre

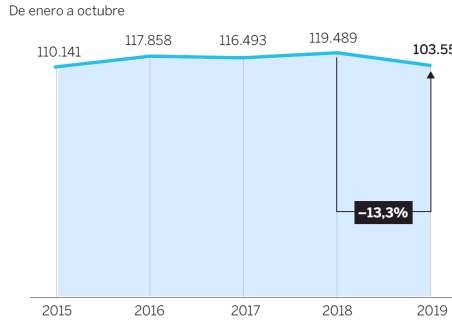


Fuente: Seguridad Social

Edad por regímenes



Cifras de altas de jubilación anticipada



Récord en el gasto destinado a las pensiones

La Seguridad Social destinó en noviembre la cifra récord de 9.735,5 millones de euros al pago de las pensiones contributivas, un 4,8% más que en el mismo mes de 2018, según señaló ayer el Ministerio de Trabajo. El número de pensiones avanzó en noviembre un 1,13% respecto al mismo mes de 2018, hasta las 9.784.262, también otro récord. Trabajo ha destacado, sin embargo, que este incremento es el menor desde noviembre del año pasado. La pensión media de jubilación se situó al inicio de mes en 1.143 euros mensuales, un 3,3% más que un año antes. La pensión media del sistema, que comprende las distintas clases de pensión (jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y a favor de familiares), se situó en noviembre en 995 euros, un aumento interanual del 3,6%.

La edad real de jubilación alcanza el máximo desde que hay registros

MANUEL V. GÓMEZ. Madrid
Los españoles se jubilan cada vez más mayores. El proceso es lento. En los últimos años incluso ha dado marcha atrás un par de veces. Pero la tendencia de fondo se mantiene:

la edad media a la que los trabajadores empiezan a cobrar la pensión es ya de 64 años y cinco meses, según la Seguridad Social. Se trata del máximo histórico desde que en 2005 se empezó a registrar de este dato. Esta

subida se explica por la aplicación gradual de la reforma de pensiones de 2011, la caída del retiro anticipado en un 13% hasta octubre y por varias medidas adoptadas por el Gobierno en los últimos meses.

La edad legal de jubilación y la edad a la que efectivamente los trabajadores empiezan a cobrar su pensión de la Seguridad Social no son la misma. La primera, la que marca la ley como norma general, es en 2019 de 65 años para quienes han cotizado 36 años y nueve meses o más, y 65 años y ocho meses para el resto. Pero la edad real es otra cosa, porque la norma tiene excepciones (jubilación anticipada, parcial, de mutualistas que cotizaron antes de 1967...) que permiten empezar a cobrar antes una pensión. Y eso explica que en los 10 primeros meses del año la edad media sea

de 64,4 años, es decir, 64 años y cinco meses. Conseguir que esta segunda se retrase y se acerque lo más posible a la legal es uno de los objetivos de las últimas reformas de pensiones: buscan contener el gasto y aumentar el tiempo en que los trabajadores cotizan a la Seguridad Social. También pretenden que esa evolución vaya acompañada al creciente envejecimiento de la sociedad española. Quien llegaba a los 65 años en 1975 tenía una esperanza de vida de otros 15 años. En 2000 ese horizonte se amplió hasta rozar los 19. Y en 2018 ya superaba los 21. Y

eso sin perder de vista que cada vez más personas llegan a los 65 años y la generación del *baby boom* está a las puertas de la Seguridad Social. Aquel objetivo era el que perseguía la reforma de 2011, que entró en vigor en 2013, la que retrasa la edad legal de jubilación cada ejercicio hasta los 67 años que se alcanzarán a finales de 2029. En sus primeros años no lo logró. Al contrario. Pero la situación se dio la vuelta en 2017 e, incluso, se ha acelerado este año, cuando en un solo ejercicio se ha retrasado la edad real de jubilación en casi 2,5 meses sobre la de 2018. Direc-

tamente vinculado está la caída de jubilaciones anticipadas: las 103.553 de los diez primeros meses del año suponen un 13,3% menos que en el mismo periodo de 2018 y un 40,5% sobre el total frente al 43% de 2018, según el Ministerio de Trabajo. El incremento en la edad real de jubilación marca un nuevo máximo, al menos desde 2005. Ese año empieza la serie estadística de la Seguridad Social. Los datos anteriores no son homogéneos, aunque expertos y fuentes no oficiales de la Seguridad Social están convencidos que habría que remontarse a muchos años

antes para dar con una edad real de jubilación más alta.

"En principio, es una buena noticia", apunta José Ignacio Conde-Ruiz, profesor de Economía en la Complutense. No obstante, este experto recuerda que no es lo mismo la edad real de jubilación y la edad efectiva de salida del mercado laboral. Este último concepto, utilizado por organismos como la OCDE, responde al momento en que los trabajadores pierden su empleo y ya no vuelven a encontrar uno. Eso en España se produce en torno a los 62,5 años. Ahí suele empezar a cobrarse la prestación contributiva por desempleo, que dura hasta dos años, hasta que se percibe la pensión.

Al retraso paulatino de la edad legal de jubilación aprobado hace ocho años y las restricciones al retiro anticipado que se decretaron en 2013 (más de lo previsto en 2011), hay que añadir otros cambios más recientes que ayudan a entender por qué ahora se acelera el ritmo. Durante los años de recortes presupuestarios, los Servicios Públicos de Empleo Estatal quitaban a los parados mayores el subsidio de desempleo en cuanto cumplían los requisitos legales para cobrar la jubilación. Eso les abocaba a acudir a la Seguridad Social a pedir la pensión, lo que en muchos casos forzaba al trabajador a jubilarse con una paga más baja de la que tendría si hubiera tardado unos meses más.

Este criterio se eliminó con la vuelta del PSOE al poder. Además, se elevó la base de cotización de quienes perciben ese subsidio del 100% del salario mínimo al 125%. Ambas medidas conjuntas permiten a trabajadores de más edad que llevan años en paro calcular cuándo les conviene jubilarse, esperando si esa base de cotización les permite luego cobrar una mejor pensión o eludiendo los coeficientes reductores de las jubilaciones anticipadas.

¿QUIERE CAMBIAR LA IMAGEN DE SU OFICINA?

Office Deco
Diseño integral para Oficinas

Envío y montaje en toda la península, consulte presupuesto sin compromiso.
ventas@officedeco.es / Tlf. 916 939 931
www.officedeco.es

Las mujeres, más tarde en todos los regímenes

Observar las edades reales de jubilación por género es un exponente más de la desigualdad laboral y, en consecuencia, en pensiones, como destaca el profesor Conde-Ruiz: "En todos los regímenes de cotización (general, autónomos, minería, mar), ellas acceden más tarde a la jubilación". El acceso y cuantía de una pensión dependen del tiempo cotizado y las bases por las que se hizo. Y, en ambos casos, las mujeres salen peor paradas.

Esto provoca que ellas se vean obligadas a retirarse más tarde o bien para cumplir con los requisitos de acceso o bien para tener una mejor pensión. Algo similar sucede con los autónomos, que suelen tener peores carreras de cotización. Esto no es solo achacable a la regulación (la jubilación anticipada está vedada en este régimen) y al mercado laboral. Estos trabajadores pueden elegir la base de cotización y la mayoría lo hace por la mínima.